

Lobos, 10 de Julio de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 50/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-18448/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2634**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2634

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Servicios de Consultoría, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Dr. Aldo Marconetto y el Municipio de Lobos, representado por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero con el objeto de posibilitar y mejorar la integración social de jóvenes a través de proyectos que fortalezcan sus iniciativas.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-